Firmado Digitalmente por: HOYLE GANOZA Luis Rafael FAU 20600044975 hard
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 18:47:52

Firmado Digitalmente por: ESPINOZA SANTILLAN Vicente Paul FAU 20600044975 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 18:51:32

Firmado Digitalmente por: CORRALES DOLMOS Luis FAU 20600044975 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 18:55:28

Firmado Digitalmente por: MESIA RAMIREZ Carlos Fernando FAU 20600044975 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/01/2025 19:14:12

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE ESCENARIOS DE CAMBIO DE LOCACIÓN

N	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	¿EL LOCAL FUE RECONOCIDO EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO (SLI, SMLI Y/O CPO)? (SÍ/NO) (2)	NÚMERO DE RESOLUCIÓN QUE SUSTENTA LA CREACIÓN DEL LOCAL (SI SE RESPONDIÓ "NO" EN LA PREGUNTA 2)	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA CREACIÓN DEL LOCAL	CÓDIGO DE PROGRAMA DE ESTUDIOS (3)	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	NIVEL ACADÉMICO (CARRERA PROFESIONAL, MAESTRÍA, DOCTORADO, SEGUNDA ESPECIALIDAD)	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	INDICA FACULTAD/ESCUELA DE POSTGRADO (4)	NOMBRE DE LA FACULTAD/ESCUELA POSTGRADO	MODALIDAD DE ESTUDIO (5)	EL TIPO DE PROGRAMA ES NO CICLO REGULAR? (SÍ/NO) (6)	INDICAR EL NOMBRE DEL TIPO DE PROGRAMA (ADULTO MAYOR A 24 AÑOS, ADULTO TRABAJADOR, ETC.)	FECHA DEL PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA SEGÚN LOCAL (7)	DOCUMENTO NORMATIVO QUE APRUEBA/ ACTUALIZA LA MALLA CURRICULAR (8)	FECHA DE APROBACIÓN/ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR	DURACIÓN DE PROGRAMA (AÑOS)	NÚMERO DE CURSOS	CRÉDITOS GENERALES	CRÉDITOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	PORCENTAJE DE CRÉDITOS VIRTUALES (9)	¿AMPLIACIÓN DE OFERTA? (SÍ/NO) (10)	¿TRASLADO DE OFERTA? (SÍ/NO) (11)	CÓDIGO DE LOCAL DONDE YA NO SE OFRECE EL PROGRAMA (SI SE RESPONDIÓ "SÍ EN LA PREGUNTA 11) (12)	DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA SOLICITUD DEL ESCENARIO (AMPLIACIÓN/TRASLADO) (13)	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA SOLICITUD DEL ESCENARIO

las al presente formato.
la sede universitaria o filial (S o F01, F02) más el número de local (L01 L02 o L03). Es decir que el primer local de la sede sería SL01 y el primer local de una filial es F01L01 . Para los locales que se encuentran reconocidos por licenciamiento debido a resoluciones de consejo directivo o informes de comunicación previa obligatoria se debería respetar el código de local que fue asignado. Para los nuevos locales se debería registrar en forma correlativo al resto de locales reconocidos por licenciamiento.
", en caso el local fue reconocido por licenciamiento mediante resoluciones de consejo directivo o informes de comunicación previa obligatoria.
ograma de estudios o mención conducente a grado académico tanto de pregrado como posgrado. Debe ser un correlativo que inicia desde P01 en adelante. Por ejemplo: el código P01 corresponde al programa de Administración con mención en Finanzas. También se debe diferenciar el código de programa de estudios si la modalidad de estudios varía. De la misma manera, se debe colocar las segundas especialidades y denotarlo como SEGDK.
rs Facultad o Unidad de Postgrado.
resencial", "Semipresencial" o "A distancia".
", en caso el programa va dirigido a adultos trabajadores o adulto mayor a 24 años.
ca señalar, si no se encuentra en funcionamiento, una fecha proyectada del primer procesdo de admisión al programa según local.
ento normativo que precisa la aprobación/actualización del plan de estudio de la nueva oferta académica por la autoridad competente , según su Estotuto vigente.
créditos virtuales, según las modalidades de estudio y los documentos normativos vigentes elaborados por la Sunedu.
SÍ", en caso que el programa en análisis se dicataría en un local adicional a lo ya reconocidio por licenciamiento o ya declarado por la universidad según Acuerdo de Consjeo Directivo N° 001-026-2023.
", en caso que el programa en análisis se dictaría en un local que reemplazaría a los ya reconocidos por licenciamiento o ya declarado por la universidad según Acuerdo de Consejo Directivo N° 001-026-2023.
gunto 11, señalar los locales que serán reemplazados mediante sus códigos de locales.

RESENTANTE LEGAL

TO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.